Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 NOV 2014

RES. H. Nº 1729-14

Expte. Nº 4.576/14

VISTO:

El presupuesto presentado por la Dirección de Compras y Patrimonio relacionado con el servicio técnico del equipo fotocopiador del primer piso de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el equipo en cuestión presenta fallas de funcionamiento y es imprescindible garantizar la normal prestación del servicio de fotocopiado que requieren los sectores administrativos y de despachos de autoridades, además de las dependencias docentes;

Que se requirió el servicio técnico a la firma proveedora, Tecnograf SA, la que presenta presupuesto por el servicio técnico por el importe total de pesos un mil ciento sesenta y seis con treinta centavos ($ 1.166,30);

Que oportunamente la Sra. Decana procedió a la autorización del gasto y a la fecha se encuentra completa la gestión y conformidad del servicio técnico brindado, presentándose luego la factura para su cobro;

Que existen recursos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el presente caso se encuadra en la reglamentación vigente Decreto 893/12–Contrataciones del Estado, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-Nº 450/2012;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- APROBAR el gasto por servicio técnico del equipo fotocopiador Toshiba 3580 de esta unidad académica realizado por la firma: TECNOGRAF S.A., CUIT Nº 33-68124698-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle La Florida 535 de esta ciudad, según comprobantes factura B-0033-00012582 por la suma total de pesos un mil ciento sesenta y seis con treinta centavos ($ 1 166,30).-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma total de pesos cuatrocientos dieciseis con treinta centavos ($ 416,30) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.008.11.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4. y la suma total de pesos setecientos cincuenta ($ 750,00) a la partida A.0020.027.004.008.11.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4., correspondientes ambas al presupuesto del ejercicio 2014 de esta Facultad.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA TECNICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Humanidades

Esp. LILIANA PORTOCARERO
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.